



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 16 de enero de 1998

Número 5

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en	
Ávila	1 a 5
Ministerio de Economía y	
Hacienda	5 y 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos	
Sociales	6 y 7
Ministerio de Medio Ambiente	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
ÁVILA	9
AYUNTAMIENTOS	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9
Diversos Ayuntamientos	9 a 14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T. S. J. de Castilla y León	14
Juzgados de 1.ª Instancia	14 a 16

Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 23 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

— ooo —

Número 93

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Pablo Gutiérrez

Barbadillo, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. De los Infantes n.º 13, A, 1.º Izq. de Santander, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 230/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 92

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Benjamín Jonathan Nuero Cordero, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ruiz Palacios n.º 26-2-Izqda. de

transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 22 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 94

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

ción a D. Gonzalo Andrés Fernández Delgado, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Miragredos. Urbanización Los Castaños de Arenas de San Pedro - Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 183/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado

desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 22 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 100

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 9-01-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041876524	F CANDELA	21488508	ALICANTE	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041855247	J DOSUNA	07769523	ELCHE	18.11.97	15.000		RD 13/92	167.
050041864730	J PASTOR	52782319	PEGO	30.09.97	26.000		RD 13/92	048.
050041910581	A ARAQUE	74498410	LA RODA	27.10.97	15.000		RD 13/92	015.5
050041951364	J GOMEZ	06564514	ADANERO	13.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401064418	L GALINDO	06516318	AREVALO	30.10.97	20.000		RD 13/92	052.
050401084247	J GOMEZ	02847334	AVILA	14.11.97	20.000		RD 13/92	050.
050401080874	A DELGADO	06450511	AVILA	14.10.97	30.000		RD 13/92	050.
050041893327	A VILELA	06530363	AVILA	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041893182	A VILELA	06530363	AVILA	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401085136	L ALLER	06538169	AVILA	22.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050041894708	J SAÑUDO	06540752	AVILA	25.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041920288	J LAZARO	06548212	AVILA	20.11.97	16.000		RD 13/92	101.
050041816825	G GARCIA	06549102	AVILA	29.10.97	15.000		RD 13/92	152.
050041819243	A. HERNANDEZ	06552862	AVILA	09.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401085410	A LOPEZ	06563672	AVILA	26.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050041940184	J ESCUDERO	06580383	AVILA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041895154	F MANCEBO	06580955	AVILA	11.11.97	5.000		RD 13/92	103.1
050401085173	R DELGADO	16781621	AVILA	22.11.97	40.000		RD 13/92	048.
050041894290	F IBARRONDO	76328144	AVILA	02.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041878417	F COLLADO	04189740	CANDELEDA	16.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041877462	P BLAZQUEZ	06514181	CANDELEDA	10.11.97	15.000		RD 13/92	167.
050041968935	P ARIAS	70793425	CANDELEDA	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041900770	GANADOS FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041900769	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920033	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920045	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401084260	P PEINADO	70794898	SOTILLO DE LA ADRADA	15.11.97	20.000		RD 13/92	050.
050401074734	A TORTOLA	46009745	BARCELONA	01.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050041953610	J BENNITO	08106667	CORIA	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041895695	A SAMINO	07364654	JARAZ DE LA VERA	21.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041957706	J PARDO	07449527	PLASENCIA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041916571	J CATALAN	18912511	CASTELLON PLANA	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
059201027460	J CASAS	26113121	ANDUJAR	03.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050401063633	A CRESPO	10050208	BEMBIBRE	10.10.97	20.000		RD 13/92	048.
050401064984	M ALVAREZ	09685482	LEON	23.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050401083875	A LOBATO	10051744	CORTIGUER	09.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041891136	M ARAGON	16475705	LOGROÑO	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401082305	M PALAMO	01622900	ALCALA DE HENARES	30.10.97	20.000		RD 13/92	048.
050401075222	L ARIBAYOS	10154483	ALCALA DE HENARES	23.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401084351	M INFANTE	02458318	ALCOBENDAS	16.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050041879446	C GONZALEZ	04139832	ALCOBENDAS	11.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401085320	M CARABIAS	07681710	ALCOBENDAS	23.11.97	30.000		RD 13/92	052.
050041908860	A GARCIA	00234605	ALCORCON	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041912048	I DE ANTONIO	00243664	ALCORCON	14.11.97	16.000		RD 13/92	077.
050401084594	M GOMEZ	01623202	ALCORCON	17.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050041879483	A MONTOIRO	01626002	ALCORCON	19.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041878648	R UGUINA	02079599	ALCORCON	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041891732	E BONILLA	07768477	ALCORCON	02.11.97	15.000		RD 13/92	167.
050041875611	L GARCIA	50138861	SAN JOSE VALDERAS	05.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401090144	C GONZALEZ	06489617	LOS NEGRALES	16.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050401084788	J MIJARES	01396573	COLLADO VILLALBA	19.11.97	40.000		RD 13/92	050.
050401078089	J QUINTANA	02699723	COLLADO VILLALBA	05.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050041969472	A GALINDO	08779108	COLLADO VILLALBA	14.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
050401084168	M HERNANDO	06501527	FUENLABRADA	14.11.97	20.000		RD 13/92	050.
050401084879	M MATEOS	00954440	GALAPAGAR	20.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050041813990	J ARIAS	34109578	GETAFE	05.10.97	10.000		RD 13/92	171.
050401083255	V GARCIA	50425432	GETAFE	01.11.97	20.000		RD 13/92	050.
050400933243	J YAGUE	03271163	LAS ROZAS DE MADRID	11.06.97	30.000		RD 13/92	050.
050400936013	F RIESCO	11699756	LAS ROZAS DE MADRID	24.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041894230	S JIMENEZ	06528803	LEGANES	30.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041874783	PERCOLTRANS S L	880598121	MADRID	14.09.97	10.000		LEY30/1995	
050041910260	ANCAPAS VEHICULOS INDUSTRI	881426835	MADRID	09.10.97	86.000		D121190	198.H
050041876720	A GIBELLI	M 032452	MADRID	15.11.97	16.000		RD 13/92	102.2
050041965958	J ESTEVA	00118859	MADRID	27.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041903746	F LOBO	00219655	MADRID	13.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050401084922	J GONZALEZ	00537707	MADRID	20.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041895476	J ESTEBARANZ	00643383	MADRID	22.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041910416	J PALOMARES	01499521	MADRID	17.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059041813674	A PAVON	01620791	MADRID	11.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041902821	J ORTIZ	01928961	MADRID	18.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041892189	A TRAUARA	02072401	MADRID	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401080643	M TOLEDANO	02205792	MADRID	11.10.97	20.000		RD 13/92	050.
050041813794	M MAGRO	02242878	MADRID	28.09.97	10.000		RD 13/92	171.
050041956192	A PEREZ	02262938	MADRID	28.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
050401085057	S BRAVO	02635671	MADRID	22.11.97	30.000		RD 13/92	052.
050401076081	J SILVA	02897067	MADRID	28.09.97	20.000		RD 13/92	050.
050401078533	F ABELEDO	05412260	MADRID	08.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401075910	A GARIJO	05799543	MADRID	27.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050401082410	J GARCIA	06559178	MADRID	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
050401081349	F SAN ROMAN	07811458	MADRID	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
050041908021	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041908010	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050041861387	F ORVICH	08708721	MADRID	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041910453	E ROMAN	11709487	MADRID	21.11.97	50.000	1	RD 13/92	094.1G
050041855752	S PORCEL	11845251	MADRID	12.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041911664	F MORENO	18005293	MADRID	27.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401084582	D CHOZAS	22487828	MADRID	17.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041967633	F AMO	22621663	MADRID	19.10.97	16.000		RD 13/92	094.1D
050041893856	A ROLDAN	30048705	MADRID	19.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041903692	S SANCHEZ	39837556	MADRID	09.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
050401085252	A NEILA	50083077	MADRID	23.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050401084910	J SALCEDO	50167822	MADRID	20.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041920630	J SAIZ	50276385	MADRID	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
050401090041	A GOMEZ	50541208	MADRID	15.11.97	40.000		RD 13/92	050.
059100730206	M POSTIGLIONI	50792883	MADRID	01.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050401065009	J NOTARIO	50826965	MADRID	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050041909360	J ORDIALES	50924785	MADRID	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401077401	J PEREZ	50937809	MADRID	05.10.97	20.000		RD 13/92	048.
050401084880	J BAEZA	51067283	MADRID	20.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050041887959	M MORALES	51334647	MADRID	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041888680	R TERROSO	51338686	MADRID	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041818550	J TARANCON	51384806	MADRID	10.10.97	20.000		RD 13/92	129.2F
050401084820	M MARTIN	51564718	MADRID	19.11.97	30.000		RD 13/92	052.
050041894988	G MONTERO	51854696	MADRID	22.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041856951	R BENITO	51874577	MADRID	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041886943	L PANTOJA	52342835	MADRID	17.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041882421	F CUEVAS	07515283	MEJORADA DEL CAMPO	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041882433	F CUEVAS	07515283	MEJORADA DEL CAMPO	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041877449	ALVAREZ BENETTI S L	880834112	MARTIN VALDEIGLESIAS	06.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041915207	J GARCIA	07218070	MARTIN VALDEIGLESIAS	17.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
050041857487	J GARCIA	07218070	MARTIN VALDEIGLESIAS	17.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041875465	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041876512	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041879793	J DE FRANCISCO	70041274	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041879800	J DE FRANCISCO	70041274	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401079781	M GALIANO	01815835	MOSTOLES	14.09.97	40.000		RD 13/92	048.
050041879379	D ROMERO	20205227	MOSTOLES	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041875817	D ROMERO	20250227	MOSTOLES	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041875787	J RONDA	46894759	MOSTOLES	22.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041856057	A SANCHEZ DE	52105185	PARLA	01.08.97	16.000		RD 13/92	054.1
050041909748	J NOGAL	05241729	SAN LORENZO ESCORIAL	12.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
050401084727	F MORAIS	15206575	VILLANUEVA DE CAÑADA	18.11.97	40.000		RD 13/92	048.
050041881647	J MATE	06544707	ZARZALEJO	27.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401079800	J MARTIN	50007236	MIJAS	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
050401077670	P GUILLEN	22413936	ARCHENA	03.09.97	20.000		RD 13/92	052.
050401064807	M GOMEZ	33431845	PAMPLONA	17.11.97	20.000		RD 13/92	050.
050401083024	B MONTOUSSE	09406183	OVIEDO	31.10.97	20.000		RD 13/92	052.
050401075751	L FERNANDEZ	14830961	OVIEDO	25.09.97	30.000		RD 13/92	048.
050041864625	M ALVAR	35422933	CAMBADOS	16.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041910696	J VIRZI	36074838	VIGO	15.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041910854	J SAENZ DE MIERA	00681778	SANTANDER	07.11.97	10.000		RD 13/92	018.2
050041888757	H DUANIT	LE005321	FUENTES DE OÑORO	01.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041894400	A PEREIRA	07821887	GARCIBUEY	10.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401084831	A MARTIN	07838691	SALAMANCA	19.11.97	20.000		RD 13/92	052.
050041894034	F PEREZ	07850724	SALAMANCA	22.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041915177	J SANCHEZ	07949957	SALAMANCA	14.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041895555	J MARTINEZ	07987111	SALAMANCA	15.11.97	5.000		RD 13/92	122.5
050041863980	L GARCIA	13128555	SALAMANCA	07.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041892517	E MANGAS	07940559	SANTA MARTA TORMES	17.09.97	46.001		D121190	198.H
050041963433	J SANCHEZ	07849350	VILLAMAYOR	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041910428	O MEGIAS	75404207	DOS HERMANAS	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401076410	M RODRIGUEZ	31396598	SEVILLA	29.09.97	PAGADO		RD 13/92	052.
050401085574	M HERRERO	03452904	CANTIMPALOS	27.11.97	30.000		RD 13/92	050.
050401081829	A FERNANDEZ	72450961	OÑATE	27.10.97	20.000		RD 13/92	052.
050041961485	F GARCIA DE LAS HERAS	04141973	TALAVERA DE LA REINA	18.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041958048	E DIAZ	04168726	TALAVERA DE LA REINA	10.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100735956	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	23.09.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041893157	J RAMIRO	03885996	YUNCOS	07.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401064625	R DEL CAMPO	05890103	ALFAFAR	12.11.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401063621	V SANTOS	09333953	MEDINA DEL CAMPO	10.10.97	30.000		RD 13/92	048.
050041854442	M BRAVO	12321092	MEDINA DEL CAMPO	24.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041910209	J FERNANDEZ	09277640	VALLADOLID	22.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401064364	J VICENTE	11687802	ZAMORA	27.10.97	30.000		RD 13/92	048.

- ooo -

Número 101

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 9-01-98

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401090272	M GARCIA	70859922	ALICANTE	03.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041884326	E RUIZ	06568139	LAS NAVAS MARQUES	25.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
059041817035	J SILVA	07432039	MAJADAS DE TIETAR	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050401086293	F LOPEZ	50789764	GETAFE	07.12.97	30.000		RD 13/92	050.
050041916110	REPARTO URGENTE S A	A78335395	MADRID	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
059041874444	PERCOLTRANS S L	B80598121	MADRID	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050401064900	A PINTO	M 042193	MADRID	19.11.97	30.000		RD 13/92	052.
050041940019	A MOÑIVAS	01048335	MADRID	26.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041901907	A PEREZ	01595263	MADRID	01.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041912360	R GARCIA	10822711	MADRID	01.12.97	50.000	1	RD 13/92	094.16
050401090170	L REDONDO	26441535	MADRID	30.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050401085689	F JIMENEZ	08937427	MOSTOLES	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
050401090405	J QUINTANAR	51882719	TRES CANTOS	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
050041915827	F MORAIS	15206575	VILLANUEVA DE CAÑADA	18.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041969629	B ARMENDARIZ	15777054	PAMPLONA	19.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
059041885806	MEDINA METAL S A	A33395948	OVIEDO	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041822734	V RODRIGUEZ	10472667	SIERO	25.11.97	46.001		D121190	198.H
059041857872	GALERIA DEL MUEBLE CONTEMP	B33208166	LA FRESNEDA LUGONE	22.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050401085290	E GONZALEZ	42928620	S C TENERIFE	23.11.97	20.000		RD 13/92	052.

- ooo -

Número 99

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN**

ANUNCIO

En la reclamación número **05/00565/94** por el concepto de

RENTA PERSONAS FÍSICAS seguida en este Tribunal a instancia de MARÍN BAÑARES RAFAEL se ha dictado en 21-10-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en

sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA: DESESTIMAR la reclamación presentada, con los siguientes pronunciamientos: 1) Confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por haberse ausentado sin dejar señas del mismo y desconociendo este Tribunal otro, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila a 29 de diciembre de 1997.

La Secretaria Delegada, M.^a
José Gómez García.

de prestaciones por desempleo y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, por motivo del fallecimiento del titular, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila, a fin de que sirva de notificación a los HEREDEROS DE D. JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, y a todos los efectos legales, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E n.º 285, de 27-11-92).

“Expediente: n.º CI 1118/94

Nombre: D. José F. Jiménez Jiménez

Domicilio: Avda. José Antonio, 18-5-2.- 05001- AVILA

D.N.I.: 6.535.970

Provincia: Avila

VISTO el recurso cuyos datos figuran arriba identificados, interpuesto ante la Dirección General del este Instituto, y teniéndose en consideración los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Dirección Provincial de INEM dictó resolución en fecha 30-7-93, por la que se le exigía la devolución de 1.629.780 Ptas., en concepto de cobro indebido de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, correspondiente al importe líquido percibido, fundamentando tal exigencia en no justificar documentalmente el inicio de la actividad, ni la afectación de la cantidad capitalizada a la actividad prevista.

SEGUNDO: Contra dicha resolución se interpuso recurso el 23-3-94, en el que el interesado alega lo que mejor conviene a su derecho, habiendo aportado documentos que no acreditan fehacientemente

ni la afectación de la cantidad percibida ni el inicio de la actividad prevista, habida cuenta de los documentos presentados correspondientes a las altas en el impuesto de Actividades Económicas, así como en el RETA, son de fecha 5-10-93; fecha esta muy posterior en años a la fecha en que se tenía que haber formalizado, no ajustándose, en consecuencia, a lo establecido en el Art. 4.º, 1 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio.

Respecto a lo percibido en concepto de pago único, no aporta factura alguna de las necesidades que decía necesitar en la memoria del proyecto presentado; entendiéndose por ello la no afectación al fin para el cual se le concedió, Art. 7º del ya mencionado Real Decreto.

TERCERO: Se han emitido y constan en el expediente los informes reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Dirección General del INEM y, por delegación la Subdirección General de Servicios Técnicos, en virtud del art. 28, apartado tres de la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 21-5-96 (B.O.E. 27-5-96), es competente para conocer y resolver el presente recurso de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II

No existe en el expediente pruebas fehacientes que acrediten que el recurrente inició la actividad para la que solicitó la capitalización, ni afectó la cantidad percibida a tal fin, infringiendo, por tanto, lo establecido en los arts. 4.1 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, dando lugar al cobro indebido

- ooo -

Número 43

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA, interpuesto por D. José Fernando Jiménez Jiménez, contra la Resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia de la percepción indebida

reclamado en el presente expediente.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación,

ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL, acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM recurrida, debiendo el interesado reintegrar la cantidad adeudada, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la presente resolución, si no lo hubiera hecho ya o no se le hubiese compensado, y comunicar el ingreso en su Oficina de Empleo. En caso de que no se produjera el citado reintegro se continuará con el correspondiente trámite de la vía de apremio.

El ingreso se efectuará en la Caja Postal de Ahorros, c/c del INEM n.º 12.295.478 "para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas" cumplimentando el impreso establecido al efecto, que le será facilitado por la Dirección Provincial del INEM o en la Oficina de la Caja donde efectúe el ingreso.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado en la forma establecida en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día de la notificación".

Asimismo, se advierte que si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en 325.956 Ptas., correspondientes al recargo por mora, de

acuerdo con lo establecido en el artº 28 de Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 23 de diciembre de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- ooo -

Número 4.519

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión:

(Expediente de Referencia CP. 9.177-AV)

NOTA

PETICIONARIO: D. Hermógenes Legido Legido, DNI.: 6.386.602 y Herledisat, CIF.: F-05145671

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Regadío.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 32,4 L/S.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 17.

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Castellanos de Zapardiel (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986,

de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, de Valladolid, antes de las tres horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid a 2 de diciembre de 1997.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.642

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXP. N.º: 2.985.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José Luis Ruiz Crespo en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Narros del Castillo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 3 de diciembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 51

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 101/97.

LOCALIDAD: Santa María del Cubillo (Avila).

PROMOTOR: Sinae.

DOMICILIO: C/ Sor Angela de la Cruz n.º 6, 6.ª 28020 Madrid.

CONSTRUCCIÓN: Instalación torre metereológica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, Avila.

Avila a 9 de diciembre de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- 000 -

Número 4.643

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 2.985.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José Luis Ruiz Crespo en solicitud de autorización para la instalación de una LÍNEA ALTA TENSIÓN en NARROS DEL CASTILLO cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 80 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA. 1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 3 de diciembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE** **ÁVILA**

Número 107

Diputación Provincial de
Ávila

ANUNCIO

Aprobada en sesión plenaria la conveniencia y oportunidad para ejercer la iniciativa pública en el ejercicio de actividades económicas, para el proyecto denominado "Naturávila" que promueve esta Diputación en la finca de su propiedad denominada "El Fresnillo", y aprobada igualmente la memoria justificativa elaborada al efecto.

Por el presente se somete la citada memoria a información pública, mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, al objeto de que, en concordancia con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y por período de 30 días, puedan presentarse alegaciones.

Ávila a 7 de enero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

AYUNTAMIENTOS

Número 108

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de

Gobierno en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1997, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Reparcelación voluntaria y delimitación de unidad de actuación discontinua, con transferencia de aprovechamiento urbanístico del viario público previsto junto al Paredón de Santo Tomás. Interesados: Sociedad Luymeco, S.L., y Sociedad Imara, S.A. Parcelas afectadas: Parcelas oferentes: parcela n.º 1 de 2.230 m², y parcela n.º 5 de 108 m², sitas en el Paredón de Santo Tomás, destinadas a prolongación del viario de la Avda. de Juan Pablo II. Parcela demandante n.º 6 edificable del Proyecto de Compensación Hervencias Bajas.

1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario de Ávila D. Francisco García Sánchez, de fecha 14 de noviembre de 1997, bajo el n.º de protocolo 2.257. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Ávila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal".

Ávila a 15 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo*.

Número 66

Ayuntamiento de Villafranca de
la Sierra

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Villafranca de la Sierra, a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

- 000 -

Número 67

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en pleno en sesión

ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1997, el presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, se anuncia, que estará de manifiesto al público en la intervención del Ayuntamiento en unión a la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila. Durante el citado período, los legítimamente interesados podrán examinar el expediente e interponer ante el Ayuntamiento-pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado se considerará definitivo, sin más trámite.

En Gavilanes, a 3 de enero de 1998.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

- ooo -

Número 68

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1997, el Presupuesto General para el año 1997, estará de manifiesto en este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones. El resumen por capítulos del referenciado presupuesto es el siguiente.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos, 3.150.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 580.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 955.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.250.000 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 3.297.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales, 803.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 5.955.400 Ptas.

8.- Activos financieros, 64.240 Ptas.

Total ingresos, 20.054.640 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal, 5.091.104 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.125.395 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 411.001 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 7.362.900 Ptas.

8.- Activos financieros, 64.240 Ptas.

Total gastos, 20.054.640 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

1.- Con habilitación nacional.
1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 152.1, de la Ley 39/88, se expone por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si, dentro del mismo, no se produjeran reclamaciones, el acuerdo

inicial de aprobación se elevará a definitivo, contra el cual se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

San Martín de la Vega del Alberche, a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 69

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y en base al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, tomado el día 6/11/97, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto de 1997

INGRESOS

1.- Imp. directos, 1.542.000 Ptas.

2.- Imp. indirectos, 1.551.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingr., 1.661.830 Ptas.

4.- Transf. corrientes, 1.882.000 Ptas.

5.- Ingr. Patrimoniales, 951.000 Ptas.

7.- Tansf. de Capital, 3.720.000 Ptas.

Total de ingresos, 11.307.830 Ptas.

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.466.830 Ptas.
 2.- G. en B. corrientes y serv., 5.939.000 Ptas.
 3.- Gastos financieros, 11.000 Ptas.
 4.- Transf. corrientes, 516.000 Ptas.
 6.- Inversiones reales, 3.195.000 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 180.000 Ptas.
Total de gastos, 11.307.830 Ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer contra este presupuesto, recurso contencioso admto. en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Espinosa de los Caballeros a 26 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 70

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 1997**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 27 de octubre de 1997 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1997, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

- A) OPERACIONES CORRIENTES
 1°.- Impuestos Directos, 1.387.117 Ptas.
 2°.- Impuestos Indirectos, 22.044 Ptas.
 3°.- Tasas y otros Ingresos, 1.626.421 Ptas.
 4°.- Transferencias Corrientes, 1.962.124 Ptas.
 5°.- Ingresos Patrimoniales, 1.751.174 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7°.- Transferencias de Capital, 3.008.320 Ptas.

Total de ingresos, 9.757.200 Ptas.

GASTOS**OPERACIONES CORRIENTES**

- 1°.- Gastos de Personal, 1.158.164 Ptas.
 2°.- Gastos en Bienes corrientes y servicios, 4.937.440 Ptas.
 3°.- Gastos Financieros, 30.364 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6°.- Inversiones Reales, 3.577.760 Ptas.
 9°.- Pasivos Financieros, 53.472 Ptas.

Total de gastos, 9.757.200 Ptas.

PLANTILLA DEL PERSONAL

Personal Funcionario. Secretario-Interventor (Agrupado) 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152,1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 23 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Julio Jiménez Jiménez..*

- ooo -

Número 71

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 1997**

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

HACE SABER:

Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de diciembre de 1997.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 72

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel***EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con carácter provisional, en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1997, el expediente de Modificación de Créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio actual de 1997, que comprende nuevos o mayores ingresos sobre los previstos y anulaciones o baja de créditos de otras partidas no comprometidas para financiar mayores gastos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39(1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular con respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que en caso de que no se produjeran, el acuerdo se elevará a definitivo, sin más trámite.

Bercial de Zapardiel a 29 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- o0o -

Número 73

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 9 de diciembre de 1997, adoptó en el punto cuarto del Orden del Día y de conformidad con los Arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y

38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, la aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS núm. 1 de fecha 1 de diciembre de 1997, por un importe total de 916.152 Ptas., que afecta al presente Presupuesto de este Ayuntamiento de 1997.

De conformidad con la normativa mencionada, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas: dirigidas al Pleno de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

Tornadizos de Ávila a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 74

*Ayuntamiento de Piedrahíta***ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Crédito nº 2 que afecta al Presupuesto General de la Corporación para 1997, de conformidad con lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia al público dicha aprobación definitiva quedando el resumen por capítulos de la forma siguiente:

ESTADO DE GASTOS:**CAPÍTULO**

1.- Gastos de Personal, 51.715.000 Ptas.

2.- Compra de Bienes corrientes y servicios, 57.725.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 3.300.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 10.200.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 39.000.000 Ptas.

7.- Pasivos financieros, 150.000 Ptas.

Total Gastos, 162.090.000 Ptas.

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES: Por remanente Líquido de Tesorería.

Importe de los créditos en aumento, 2.500.000 Ptas.

Piedrahíta a 30 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *M^a Carmen del Valle Escudero*.

- o0o -

Número 75

*Ayuntamiento de Mengamuñoz***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 1997, adoptó acuerdo inicial, que será definitivo de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de aprobar el expediente n.º 1/97 suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2.º. Infraestructura, 313.583 Ptas.

6.º. Inversiones reales, 1.163.166 Ptas.

Total suplementos de crédito, 1.476.749 Ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente de ejercicios anteriores.

En Mengamunoz a 16 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 81

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 176, anuncio n.º 4.371, de fecha 17 de diciembre de 1997, página 13, en el que se anuncia la exposición al público del "Pliego de Condiciones y convocatoria simultánea de concurso por procedimiento abierto de las obras piscina municipal 4.ª fase, se han observado los siguientes errores:

4.º. Presupuesto base de licitación:

Página 13

Donde dice: "Importe total: 10.856.222 Ptas."

Debe decir: Importe total: 10.956.222 Ptas."

Horcajo de las Torres a 19 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 80

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre

de 1997, la modificación puntual segunda de las Normas Subsidiarias de este Municipio, vigentes desde el 1 de octubre de 1984, se somete a información pública el expediente, por período de un mes, contado a partir del siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, según previene el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el art. 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 1.346/1976 de 9 de abril, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco a 2 de enero de 1998

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 82

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, acordó la aprobación inicial del establecimiento de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el ejercicio económico de 1998, las cuales se publican a continuación:

Ordenanza Tasa por recogida de Basura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles para que los interesados legitimados puedan examinar

los expedientes en la Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno significando que contra las que no se formularen quedarán automáticamente elevados definitivamente.

Horcajo de las Torres a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 83

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995 de 18 de mayo, se hace público que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1997, decidió adjudicar a Fuenco Construcciones, S.A., el contrato de construcción de Matadero Municipal 2.ª Fase (Colocación de Paneles y Aislamientos) en la cantidad de 7.151.000 Ptas.

En El Barraco a 2 de enero de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 86

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento del Padrón de Exacciones Municipales, Tránsito de Ganados, año de 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a

partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Navalperal de Pinares a 30 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

- ooo -

Número 87

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Admones. Públicas, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha, decidió Adjudicar la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, Serradilla y Mangadas de la Serradilla para los años 1998-2003, a D. Enrique Jiménez García como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación en la cantidad de pesetas ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (11.125.000 Ptas.).

Cardeñosa a 12 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *José Garcinuño*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 55

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0002365/19970 a instancia de D. Antonio Valero Estébanez, D. José Antonio Pascual Hernández y D.ª María del Pilar Manzano Arroyo contra decreto Ayto. Avila, 31.10.97, concediendo licencia obras 15 viviendas unifamiliares a Noravi, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 23 de diciembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 6

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Ávila, de conformidad con la propuesta de Providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio ordinario declarativo de Cognición núm. 263/97, seguidos a instancia de la Cía. Mercantil Funeraria Álvarez, S.A., representado por el Procurador Dña. María Jesús Sastre Legido contra D. Eliseo Murillo Puyal y los ignorados hijos y herederos de Dña. Carmen Nombela García-Maroto, se emplaza a estos últimos para que en el término de NUEVE días,

comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su insercción en los periódicos Oficiales y que sirva de emplazamiento de los ignorados hijos y herederos de Dña. Carmen Nombela García-Maroto, expido la presente que firmo en Ávila a once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

La Oficial habilitada en funciones de secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 7

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 60/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 9.587.972 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio contra D. Fernando Moral Carralón se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 26 de febrero, 26 de marzo y 27 de abril de 1998, a las once horas en este Juzgado sito en C/

Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª.- Los bienes han sido tasados en 4.470.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0290-0000-17-60/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y la certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7.ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

UNICO: CUARTA PARTE INDIVISA DE RÚSTICA, en término municipal de La Colilla, al sitio de Cruz de Muerto, que es la finca n.º 417 del Plano General. Linda: Norte carretera y raya del término municipal de Avila; Sur, Colector; Este la parcela 416 de Barba Villaluenga y otro, y Oeste, la n.º 418 de D. Teófilo Herrero Jiménez. Tiene una superficie de una hectárea, diecinueve áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.527, Folio 187, Finca n.º 1.033.

Tasada la cuarta parte indivisa en CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA MIL Ptas. (4.470.000 Ptas.).

Dado en Avila a 27 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 8

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 234/97 seguido a instancia del Procurador López del Barrio representante Caja de Ahorros de Avila, contra D. J. José López Luján y D.ª M.ª Rosario Grande Arganda en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y terceras subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que

al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas veinte de febrero, dieciocho de marzo y diecisiete de abril y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL Ptas. (9.984.000 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 12 de diciembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

URBANA.- Parcela de terreno y casa-vivienda unifamiliar, en término de Navalunga, al sitio de Camino de San Bartolomé, señalada con el n.º 20. De superficie aproximada, la parcela 125 m2. Linda: frente, calle de su urbanización, derecha entrando, parcela 21; izquierda, parcela 19, y fondo, parcelas 15 y 16. La casa-vivienda, es de dos plantas, con una superficie útil total de 90 m2, teniendo además una nave garaje, de 22,40 m2 útiles. Consta de salón-comedor, despensa, cocina, aseo, navegaraje, pasillo, escalera, cuatro dormitorios y porche. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 615, libro 35, folio 23 vuelto, finca n.º 3.233.

- ooo -

Número 58

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el n.º 60/97, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Francisco Gámez Parra, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en Peguerinos, Avila, en el paraje del "Pradejón", hoy Urbanización "Las Damas", parcela n.º 245, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, con calle n.º 8; Saliente, con la parcela n.º 246, propiedad de D. José Gómez Sáez; Mediodía, parcela n.º 267, propiedad de D. José Gómez Sáez; Poniente, parcela n.º 244, propiedad de D. José Gómez Sáez.

Dicha finca fue adquirida a D. José Gómez Sáez a través de contrato privado de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1978, quien transmitió la propiedad de la finca a D. Francisco Gámez Cruz. Posteriormente, con fecha 5 de mayo de 1997, D. Francisco Gámez Cruz transmitió a D. Francisco Gámez Parra dicha finca.

Por resolución de esta fecha se ha acordado convocar, mediante edictos, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, haciendo extensiva dicha citación a D. José Gómez Saéz o sus causahabientes como titular catastral de la finca y propietario de las colindantes, y ello para el caso de que la diligencia de citación, en su domicilio, resultare infructuosa, todos ellos a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Avila a 26 de diciembre de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 64

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE MADRID

EDICTO

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria de lo Social N.º 3 de los de Madrid y su Provincia.

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Luis Madrigal Gallego, D. Fernando Pablo Organista, D. Julio Pablo Organista y D. Miguel Santamaría Alvarez contra Luis y Jesús, S.L., en reclamación por PROCEDIMIENTO ORDINARIO, registrado con el n.º D-753/97 se ha acordado citar a Luis y Jesús, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-01-1998, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en la C/ Hernani, 59, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis y Jesús, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 16 de diciembre de 1997.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -